V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 11 de octubre de 2011 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada "Plataforma de Interinos/as Docentes de Extremadura - Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE)". Expte.: CA/102. (2011083442)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE número 189, de agosto), se hace público:

Que el día 13 de julio de 2011, fue presentada a depósito Acta del acuerdo de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 26 de febrero de 2011, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización sindical denominada "Plataforma de Interinos/as Docentes de Extremadura – Sindicato del Profesorado Extremeño", en siglas "PIDE", con domicilio social en C/ Juan Rodríguez Suárez, n.º 1 – 3.º B, de Mérida; entidad que tiene asignado el expediente de depósito número CA/102 y que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional comprende "la enseñanza pública no universitaria en todos sus niveles y en todos los centros educativos".

En el acuerdo expresado en la citada Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario modificándose los artículos siguientes: el artículo 1, referido a la denominación de la organización que pasa a ser la de "Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE)", y el artículo 2, referido al domicilio social que viene a quedar ubicado en Plaza de los Reyes Católicos, n.º 4-B, de Badajoz.

Con fecha 1 de agosto de 2011 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 11 de agosto de 2011.

Son otorgantes y firmantes de la referida Acta, en nombre y representación de la organización sindical: D. José Manuel Chapado Regidor y D. José Antonio Romo Gutiérrez, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario de la citada entidad.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de

Empleo, Empresa e Innovación, Avda. de Extremadura, n.º 43, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2g), 7a), 11b), 171 y 174 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE n.º 86, de 11 de abril).

Mérida, a 11 de octubre de 2011. El Director General de Trabajo, MIGUEL LOZANO ALÍA.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 18 de octubre de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2011083460)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 18 de octubre de 2011. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

A N E X O

Expediente: SEPB-00267/10.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Rosa del Álamo Lorido.

NIF: 9165344M.

Último domicilio conocido: c/ La Acacia 7.

Localidad: 06200 Almendralejo (Badajoz).

Hechos: carecer de licencia municipal de apertura.

Calificación: grave. Artículo 23 e) y 81.1 respectivamente.

Sanción: 450,00 euros.

Órgano que incoa: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

Instructora: Lourdes García García.